



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la ciudad de Venado Tuerto el 25 MAR 2024
DECRETO N° 099/24

VISTO:

La Licitación Pública N° 007/24, por la cual se convocara a oferentes para la ejecución de la obra del Emisario Pluvial de calle Edison, con financiamiento de fondos provinciales, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron seis empresas del rubro, a saber: Roicon Constructora S.R.L., Quinodoz Construcciones S.R.L. y Leandro San Martín, de la ciudad de Venado Tuerto, Mundo Construcciones S.A., de la ciudad de Santa Fe, Ingeniería y Pilotes S.R.L., de la ciudad de Rosario, y Delta Constructora S.A., de la ciudad de Mendoza, cuyas ofertas superaron el presupuesto oficial -estimado en la suma de \$ 453.592.303,12-, entre el 10,09 y el 71,31 %.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 073/24), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas, y aconsejó que se adjudicara la obra a la empresa mencionada en tercer término, teniendo en cuenta la escasa diferencia económica entre la primera y la mencionada en tercer término, dado que esta proponente cuenta con mejores condiciones técnicas y comportamiento tributario.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudicase a **Leandro San Martín**, C.U.I.T. N° 20-26220232/2, con domicilio en Juan B. Justo 176, planta baja, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 007/24, para la ejecución de la obra de Emisario Pluvial en calle Edison, por el monto total de \$ 499.694.136,07 (pesos cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento treinta y seis con siete centavos).

Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

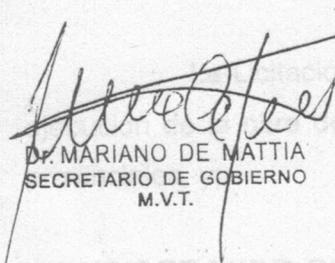


Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **25 MAR. 2024**

WSTO:


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron seis empresas del rubro, a saber: Ricardo Constructores S.R.L., Quiroga Construcción S.R.L. y Leandro San Martín, de la ciudad de Venado Tuerto; Pilotes S.R.L., de la ciudad de Santa Fe; Ingenieros y Pilotes S.R.L., de la ciudad de Venado Tuerto; y la Constructora S.A., de la ciudad de Mendoza, cuyas ofertas superaron el presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 463.592.362,12 entre el 10,04 y el 71,31 %.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 4º, Dec. 073/24) realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas y acordó que se adjudicará la obra a la empresa mencionada en tercer término, teniendo en cuenta la escasa diferencia económica entre la primera y la mencionada en tercer término, dado que esta proponente cuenta con mejores condiciones técnicas y compromiso tributario.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a Leandro San Martín, C.U.I.T. N° 26-26220232/2, con domicilio en Juan B. Justo 176, planta baja, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 007/24, para la ejecución de la obra de Emisora Píntal en calle Edison, por el monto total de \$ 499.894.136,07 (pesos cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento treinta y seis dólares y setenta centavos).

Art. 2º.- Hágase saber a la adjudicatario que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para cumplir el contrato respectivo.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese, copie a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y a través.